

**RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA**



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., dos (2) de noviembre de dos mil veintiuno (2021).

REF. ALIM (EJEC) 1995-09271.

NOTIFICADO POR ESTADO No. 192 DEL 3 DE NOVIEMBRE DE 2021.

La información suministrada por el BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. en comunicación remitida vía correo electrónico el día 29 de los corrientes, téngase en cuenta por la secretaria para efectos de dar cumplimiento a lo ordenado en auto del 24 de febrero de 2021, esto es, verificar la existencia de los títulos de depósito judicial que menciona el apoderado del ejecutado en memorial remitido vía correo electrónico el día 12 de julio de 2021 y su viabilidad de pago al mencionado ejecutado, verificando para el efecto que se haya terminado de pagar en su totalidad la suma de \$1'850.733,50 a la ejecutante, conforme a lo ordenado en el numeral 3° de la parte resolutive del auto calendaro el 26 de noviembre de 1999; advirtiéndose que los títulos correspondientes a cuota alimentaria mensual que fuera señalada en el proceso de ALIMENTOS, deben ser entregados a la progenitora de los alimentarios, quien tiene facultad expresa para ello.


Por secretaria y en atención a lo solicitado por el apoderado del ejecutado en el numeral 2° del precitado memorial, expídase copia de lo solicitado.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Carolina Laverde Lopez

 : Carrera 7 No. 12 C – 23 Piso 4

 : +57 (1) 342-3489

 : flia07bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

CPC

**Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **13d9486759fab55ca01d5ef3af869b107a42899b6fba73bc87a04c0e379fc148**
Documento generado en 02/11/2021 04:48:56 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**